

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Jueza, informando que los datos del presente proceso ya se incluyeron en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y trascurrió el término señalado en la norma. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, Dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PAOLA ANDREA MERA VALENCIA
La Secretaria

PASA A JUEZ. 05 de diciembre de 2022.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 2071

Santiago de Cali, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

i) El apoderado judicial de la parte interesada, presenta memorial, el cual rotula como *-derecho de petición-* a través del cual solicita se fije fecha para audiencia, figura que de entrada se advierte no resulta procedente en trámites judiciales.

ii) No obstante, lo anterior, al revisar la presente causa, se observó que se encuentra pendiente designar curador Ad-Litem al presunto desaparecido, por lo que de cara a lo establecido en los artículos 583 y 584 del C.G.P se procederá a ello.

Se procede a designar de la lista de auxiliares de la justicia a la Dr. WILLIAM FERNANDO SANCHEZ VALENCIA; quien se puede notificar a través del correo electrónico william.auditoria@gmail.com, como curador Ad-Litem del presunto desaparecido.

iii) Por secretaria, de manera concomitante con la notificación por estados de este proveído, NOTIFICAR al curador designado. La notificación se entenderá una vez transcurridos **dos (2) días** hábiles siguientes al envío de esta. Al designado se le pondrá de presente las consecuencias previstas en el artículo 48 del C.G.P. – como que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación, *SALVO*, que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio- , y se le acompañara el link del proceso digital.

iv) para todos los efectos poner en conocimiento de los intervinientes lo siguiente:

v) **ADVERTIR** a los interesados que el medio de contacto electrónico de este Despacho Judicial, es el correo institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co que el **horario laboral y de atención al público, a partir del 1 de octubre de la calenda que avanza, de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el**

Consejo de la Judicatura – Valle del Cauca, son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

vi) **EXTERIORIZAR** que las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

Jueza.